04/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Rafael Ferruz Osa
Letrado en Pajares y Asociados

Responsabilidad del cónyuge no deudor con sus bienes sin haber formalizado debidamente el inventario

El pasado septiembre de 2022, el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia muy interesante en lo que la **sociedad de gananciales** refiere.

El cónyuge no deudor **también responderá con todos sus bienes** cuando se trate de una deuda ganancial y no se haya realizado debidamente el inventario de la sociedad en la fase de liquidación, con independencia de quién contrajera la misma.

En el procedimiento juzgado en la Sentencia la cuestión jurídica analizada versa sobre *"la legitimación pasiva de la esposa frente a la reclamación que se dirige contra ella, después de la liquidación de la sociedad de gananciales y adjudicación de bienes, para cobrar una deuda que fue contraída por su esposo en el desempeño de su profesión durante la vigencia del* régimen económico". (sic)

Inicialmente, tanto el Juzgado de Primera Instancia, como la Audiencia Provincial resolvieron la demanda interpuesta desestimándola por la falta de legitimación pasiva de la demandada, por cuanto que la sentencia que extinguía el régi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |